

# EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.

Viernes 19 de Octubre de 1860.

Redaccion, Administracion e Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal.

Núm. 310.

## PARTES TELEGRÁFICAS.

### DEL EXTERIOR.

Paris 18.—Un mandarin parlamentario trajo a los aliados franco-ingleses proposiciones de paz. Se ignoran cuáles sean.

Paris 18.—En Turin desmenten la noticia de haber protestado Prusia y Rusia contra la conducta del Piamonte.

Berlin 17.—La Gaceta Prusiana dice saber por buen conducto que el ministro de Rusia en Turin ha sido llamado por su gobierno, y que Gortschakoff ha entregado sus pasaportes al ministro de Cerdeña en San Petersburgo.

La entrevista en Coblenza aseguró la buena inteligencia entre Prusia e Inglaterra sobre las grandes cuestiones europeas. La entrevista en Varsavia prueba también buena inteligencia con nuestros vecinos del Este.

Turin 17.—Ha sido rechazado un nuevo ataque de los realistas napolitanos.

Paris 18.—Se asegura que algunos buques rusos han llegado a las aguas de Gaeta.

Paris 18.—Quedan el 3 francés a 68-85; el 4 1/2 a 95-60; el interior español a 47 5/8; el exterior a 48; el diferido a 39 3/4, y la amortizable a 60.

Londres 17.—Quedan los consolidados de 92 7/8 a 93.

## SECCION EXTRANJERA.

La llegada del rey Victor Manuel es el blanco de los deseos de los políticos de Turin ahora, como asimismo el de sus afectos dentro y fuera de la península. Unos y otros esperan que la anarquía desaparezca como por encanto ante la presencia de aquel monarca, con cuyo beneficio se reunirá inmediatamente los comicios populares, aclamarán unánimes a Victor Manuel rey de Italia, y poniéndose este príncipe al frente de sus tropas en la línea del Volturno, destruirá de un soplo el ejército y las fortificaciones donde se abriga el rey Francisco de Nápoles, con lo cual se dará principio a la prosperidad y bienestar de la península italiana. Hay que tener presente, sin embargo, que tanto bien no se hará extensivo todavía a Roma y Venecia. Los moradores de una y otra provincia están condenados a esperar; pero deben hallarse muy conformes con su esclavitud, porque se les anuncia el rescate para dentro de seis meses, plazo muy aceptable.

En este concepto hace Piamonte grandes preparativos militares a fin de poder contar pronto con un ejército de 250,000 combatientes y un magnífico material de artillería, ó lo que es lo mismo, en disposición de poder mantener el orden interior del nuevo reino y de hacerse respetar en el exterior por sí solo y sin ayuda de poderosos vecinos ni aliados. Así parece que lo ha prometido a los hombres de acción, que a su vez prometen no molestarlo en su marcha triunfante, según noticias recientes de Turin. Algunas señales indican, no obstante, que el patriotismo del partido avanzado, a quien el conde de Cavour trata de halagar con sus manejos, ni se siente animado de tan buenas disposiciones conciliadoras, ni deja de contar con elementos eficaces para turbar la armonía sin la cual es poco menos que imposible alcanzar el éxito debido a tantas y tan extrañas maquinaciones. Una de ellas es esa dimisión fatal del prodigioso Pallavicino y de su secretario, a consecuencia de la entrevista con Garibaldi, Crispi y Cattaneo en Caserta, en los momentos que menos podía esperarse. Pero, ya lo hemos dicho, la llegada de Victor Manuel a la capital de las Dos-Sicilias, acabará con este y otros disgustos que el patriotismo italiano oculta, dando principio a una era de grandeza y poderío, y difícilmente habrá quien no de por bien empleado todo lo ocurrido, en vista de las ventajas alcanzadas.

En otras circunstancias, las protestas de potencias poderosas a los actos del gobierno piamontés; el marcado disgusto que les causa la marcha de los sucesos de Italia; el haberse reservado apreciar los hechos consumados, en fin, hubieran sido razones bastantes para proceder con prudencia y circunspección, atendiendo a un porvenir cercano. Hoy, nada importa. El que no se haya reconocido el bloqueo de Ancona ni se piense reconocer el de Gaeta; que se anatematice la violación del derecho de gentes cometida lo mismo en los Estados Pontificios que en el territorio napolitano; que se escandalice Europa toda de cuanto hace con desdoro inaudito el soberano que, entregado a sus solas fuerzas, le hubiera sido muy difícil luchar poco há contra ninguno de los que han sucumbido a impulsos de la revolución que el capitaneó, nada, absolutamente nada importa. Por encima de todo está el derecho popular, la teoría de los hechos consumados, el triunfo de la fuerza bruta, y ni siquiera es lícito suponer, augurar que otra fuerza se levante para destruir, en nombre de otro derecho, lo que se quiere edificar por medios revolucionarios.

Así andamos y seguiremos marchando sabe Dios hasta dónde; pero la razón y el buen sentido dicen que no podemos continuar mucho tiempo. Dejamos al buen juicio de nuestros lectores el considerar si estas dos causas poderosas militan a favor de la política que Piamonte pretende hacer prevalecer en Italia.

El *Moniteur* de Paris, que pudo haber desmentido los asuntos de la prensa extranjera

acerca de la protección ofrecida por Francia al gobierno pontificio contra las armas piamontesas tan pronto como empezó a indicarse una especie que favorece muy poco al gabinete de las Tullerías, explica por último el caso en los términos siguientes:

«Algunos periódicos extranjeros persisten en hablar de una comunicación telegráfica que el emperador del emperador Napoleón en Roma había dirigido al general Lamoricière anunciándole un socorro inmediato de tropas francesas. Desmentimos formalmente la existencia de semejante comunicación. El duque de Grammont no podía tomar sobre sí la responsabilidad de este paso. Únicamente el cónsul de Francia en Ancona fué a quien escribió, para ponerlo en el caso de oponer a falsos rumores la seguridad de que la invasión de los Estados de la Iglesia, lejos de llevarse a cabo con la autorización del gobierno del emperador, había excitado su desaprobación. Añadiremos que en aquella época nuestro cuerpo de ocupación no se componía sino de dos regimientos, y que todavía no se trataba de aumentarlo. ¿Cómo suponer que el embajador de Francia prometiese al general Lamoricière, en circunstancias que hacían imposible todo retraso, un apoyo que la misma fuerza de las cosas no le permitía darle?»

El gobierno francés cree haber aclarado este delicadísimo asunto con la manifestación oficial que hemos trascrito, y no hay más que decir; pero ya que de manifestaciones hablamos, hé aquí otra del mismo *Moniteur* que merece leerse:

«Palacio de Saint Cloud, 14 de Octubre.—Su excelencia monseñor Sacconi, nuncio de la Silla Apostólica, y estando para ir a Roma con licencia por algunas semanas, y habiendo solicitado el honor de presentar antes de su marcha sus respetos al emperador, ha sido recibido hoy por S. M. I. en audiencia particular.»

Si se va con licencia por algunas semanas, ¿qué necesidad hay de anunciarlo en el periódico oficial? Y aun cuando la hubiera por motivos particulares que se comprenden sin que sea menester explicarlos, ¿por qué ha causado tan honda sensación en las esferas oficiales de la capital de nuestro vecino imperio el viaje semanal de monseñor Sacconi a Roma?

Hé ahí misterios que no pueden tardar mucho en dejar de serlo, mereced tal vez a otra nota tan luminosa como la que antecede.

De Berlin escriben confirmando la existencia de una circular del conde de Cavour a los cortes europeos, en que se justifica ó se trata de justificar la invasión del ejército piamontés en el reino de Nápoles. Por supuesto, no se espera que produzca otro resultado que simples protestas, a menos que de la entrevista de Varsavia salga otra cosa.

### DICTÁMEN DEL CONDE DE CAVOUR.

Señores: Tengo la honra de presentar al Senado, por orden del rey, el proyecto de ley sancionado ya por la Cámara de diputados, que tiene por objeto autorizar al gobierno a aceptar y arreglar por reales decretos, inmediatamente y sin condición, la anexión al Estado de las provincias de la Italia central y meridional que han manifestado libremente por medio del sufragio universal y directo la voluntad de formar parte de la monarquía constitucional italiana.

La exposición que de él he hecho a la Cámara de diputados, y la discusión que el proyecto ha suscitado, hacen superfluo un largo discurso de mi parte. Me limitaré, pues, a los puntos principales que merecen, en mi sentir, vuestra atención particular.

Libertadas las Marcas y la Umbria de la soldadesca extranjera por el ejército de tierra y mar, y arrancada la casi totalidad del reino de las Dos Sicilias a la dominación borbónica por los actos de la Italia central y meridional que han manifestado libremente por medio del sufragio universal y directo la voluntad de formar parte de la monarquía constitucional italiana.

La idea de la anexión inmediata de las provincias nuevamente libertadas, se presenta naturalmente al ánimo del ministerio y de los pueblos italianos, como consecuencia del sistema seguido constantemente por el gobierno del rey, como ocasión favorable al proyecto de la unidad nacional, como necesidad política, y como medio de defensa y conservación de la independencia de la patria.

El guerrero afortunado que tiene hoy las riendas del gobierno de esos pueblos, se opone a la anexión inmediata, porque creía que fuese un obstáculo a la emancipación de Roma y del Veneto, emancipación que hoy se aguardaría en vano del gobierno del rey, porque retenido como está por los lazos que le unen a un gobierno regular, y preocupado de la situación política y de la actividad de Europa, repugna usar de los medios que puede disponer la revolución.

El gobierno del rey está convencido de que debe aplazarse toda empresa sobre Roma y sobre Venecia, y de que el tiempo y la opinión pública de Europa obrarán con más eficacia que las armas en favor de su emancipación. Ya sea que intentáramos hoy esta por las fuerzas regulares del Estado, ó que la comprendiéramos por medio de la revolución, traería para la Italia las más funestas consecuencias.

Por una parte empeñaríamos un monstruoso conflicto con los soldados de Francia, que han derramado su sangre con nosotros por la independencia de la Italia, y por otra encenderíamos en Europa una conflagración general.

Persuadido además de que la anexión inmediata de las provincias emancipadas y su pronta organización política, como es el más ardiente deseo

de las poblaciones, pondría obstáculo a toda intervención extranjera haciendo fuerte y respetable el nuevo Estado, el gobierno ha creído conveniente someter la cuestión a la suprema autoridad del Parlamento.

Por este medio se habrá mantenido el ministerio en los límites constitucionales, llamando a las Cámaras a decidir sobre una cuestión de tan alta importancia, y creyendo deber al mismo tiempo someter a su juicio la cuestión de confianza, a la que los últimos actos y el siguiente proyecto han dado lugar.

Espero, señores, que el Senado confirmará con su voto la sanción dada con tan gran solemnidad y con tan completa unanimidad por la Cámara de los diputados a la ley que he presentado. La discusión que provocó ha demostrado hasta la evidencia la necesidad y la urgencia de las medidas que os sometemos.

Aun cuando no se tratara de sancionar un gran acto político que marcara una de las épocas más gloriosas de nuestra historia; aun cuando no se tratara de nuestra propia seguridad y de nuestra conservación, hay consideraciones que deben inclinarnos a aceptar la ley.

Hacer cesar el estado anormal y desordenado en que se hallan los países de que hablamos; establecer en ellos la seguridad, la disciplina y la confianza; sofocar todos los elementos de desorden y de anarquía; impedir todos los conatos de las sociedades revolucionarias, es no solo un acto de conveniencia política, sino también nuestro deber como italianos y nuestra obligación como representantes del principio monárquico-constitucional en Italia.

Por último, señores, vuestra sanción contribuirá poderosamente a hacer cesar todas las disensiones entre los que combaten por la misma causa nacional; dará al gobierno el apoyo que necesita para continuar su empresa, y también al ministerio a la faz de la Europa esa fuerza que emana del voto de una Asamblea que es la guardadora celosa y digna de los grandes principios conservadores del orden social.

Accidente desastroso. Ha ocurrido una horrible desgracia en el lago de Garda, Lombardía. La caldera de una barca cañonera, que por autorización del gobierno había el servicio público de Saló a Limone, de una orilla a otra, rebentó; ochenta personas fueron precipitadas en el lago, y solo se pudo salvar el capitán y algunas personas. Todo el país está consternado. La familia del conde de Guerri, de Verona, compuesta de ocho personas, pereció en su totalidad. La del conde Orlando Arighi, de Sale, tuvo el mismo trágico fin. Finalmente, el número de las víctimas de este funesto accidente asciende próximamente a setenta.

## SECCION OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

## EL REINO.

MADRID 19 DE OCTUBRE DE 1860.

Más de un ejemplo encontramos, por desgracia, en la historia contemporánea de extravíos criminales producidos por la constante excitación de ciertos partidos avanzados contra cosas y objetos venerandos, libres hasta ahora de los ataques de la pasión y del espíritu de partido. En naciones meridionales como la nuestra, en donde la imaginación abulta casi siempre los peligros y da una forma exterior, concreta y sensible, a todas las fluctuaciones políticas más exageradas y anti-sociales, es muy de temer que la propaganda de escuelas determinadas, hecha en la prensa, en la tribuna, y probablemente en la cátedra, den alguna vez frutos amargos para los que estiman en su justo valor el orden público y los adelantos modernos, a costa de tanta sangre comprada.

Verdad es que la tolerancia es una virtud política esencialmente propia de los gobiernos constitucionales, que a todos aprovecha cuando se observa con prudencia, y cuando, ofreciendo a las distintas ideas palenque en donde luchan, puede tener por término el triunfo definitivo de la verdad. Su enemigo más irreconciliable suele ser, sin embargo, la exageración y el encarnizamiento de los partidos, que no satisfechos con la predicación de sus dogmas especiales, apelan también a pasiones miserables; siempre prontas a estallar entre los hombres, y a medios que concepcion convenientes por la influencia que pueden ejercer en la consecución de sus fines.

El principio de autoridad, sin el cual no se concibe siquiera un Estado cualquiera, sea ó no democrático, es el blanco obligado de algunos hombres, empeñados en desacreditarlo a todo trance, sin prever ó sin saber que al esgrimir sus armas contra él las vuelven contra sí mismos, y hacen imposible todo gobierno, sea cual fuere la forma que adopte. En su anatema común califican de objeto vitando todo lo que miran como obstáculo más ó menos grave a sus proyectos, y en su consecuencia hacen cru-

da guerra a la religión y a sus ministros, a los reyes y a sus consejeros responsables, a toda autoridad constituida, ya pertenezca al orden eclesiástico, ya al civil, ya al militar. Las leyes de imprenta, hasta las más perfectas é ideales, no pueden nunca evitar ni precaver esa sorda hostilidad que, como las ligeras semillas que el viento lleva en sus alas, acaban por fijarse en donde menos se piensa, dando más pronto ó más tarde sus naturales frutos.

Esto sucede principalmente con ciertos periódicos, que sin incluir nunca en sus columnas ataques duros y manifiestos contra los objetos protegidos por la ley, no pierden, sin embargo, ninguna ocasión de zaherirlos y de quitarles su prestigio por los mil medios diversos que ofrece el lenguaje y que no pueden ser perseguidos por la legislación más previsora ni por la más draconiana. El veneno que encierran, como en plantas determinadas, no aparece a la simple vista ni puede apreciarse por uno de los sentidos; pero todos ellos, su conjunto y sus partes, su espíritu y sus tendencias, lo respiran y exhalan sin cesar.

Si el siglo en que vivimos ha visto el triunfo definitivo de las clases medias contra las aristocráticas y privilegiadas, justo es también (según dicen los aduladores del pueblo) que este derroque a su vez a los que hoy reinan en las esferas oficiales, y que ocupe su lugar. Aunque parece lo más lógico y natural que para conseguirlo se valieran solo de medios adecuados a preparar para el día en que alcanzara el poder, difundiendo la instrucción entre las clases más ignorantes, inspirándoles la dignidad, la entereza y el respeto a la ley que ha de caracterizar a los hombres libres, purificando su estado moral, destruyendo, en fin, la raíz de pasiones siempre anárquicas y perjudiciales, ha sucedido, por lo común, lo contrario. A casi todos se les ha querido convencer de que su posición social, la misma casi siempre desde que el hombre existe en la tierra, es hija legítima de la injusticia y de la ambición de otras clases, y que la envidia al rico, el odio a todo lo sagrado y respetable, la inquietud y el descontento individual deben ser por ahora su patrimonio exclusivo. Así como Mahoma prometía a sus sensuales neófitos un paraíso en la eterna vida lleno de hurtes encantadoras, los secretarios de la nueva religión política hacen vislumbrar a los ojos anhelantes de sus correligionarios un porvenir honroso, por cuya realización deben trabajar todos de consuno, porque entonces se acabará el penoso trabajo corporal, se repartirán las riquezas que disfrutaban ahora mortales escasos y dichosos, y al pueblo y solo al pueblo corresponderá la gobernación y régimen del Estado. Porque es completamente ocioso que ciertos escritores hablen sin cesar de derechos políticos a los que se rien, en el fondo de su corazón, de tan vagas pretensiones, fijándose en las miserias de su vida actual y en la posibilidad de acabar alguna vez con ellas.

La época en que vivimos (sentimos mucho decirlo) es amarga para cuantos representan los eternos principios del orden y de la autoridad pública. Falta poco para que los reglidos sean elevados a la categoría de dioses en las lógicas revolucionarias; y así como ha habido simulacros de gobiernos que han decretado recompensas nacionales a vulgares y despreciables asesinos, no faltará tampoco quien levante sobre un pedestal, en un vértigo revolucionario, a los criminales fuera de toda ley y enemigos declarados de la sociedad en que viven. La manera de evitarlo no es ni ha sido nunca enseñarse contra esas ideas: la persecución las fortifica y alienta; el crimen se convierte en heroísmo y en martirio; sorda y oscuramente se difunden y fortalecen; y a lo mejor estallan con tanta mayor violencia y estrépito, cuanto más fuerte y prolongada ha sido la compresión que han experimentado. En nuestro concepto lo más conveniente es probar la superioridad del gobierno constitucional, demostrando sus ventajas en los beneficios que el mismo pueblo puede reportar. Esto solo se consigue con fe sincera y profunda, con elevación de miras y con patriotismo. De todos modos conviene que los gobiernos estén sobre aviso y que estudien la manera de poner remedio al grave mal social de que son síntoma las criminales tentativas contra personas augustas que se suceden de tiempo en tiempo. Esas tentati-

vas dan a conocer la gangrena que devorará el corazón de ciertos hombres y que nace infaliblemente de ciertas doctrinas, sean ó no aislados los hechos que la ponen en relieve.

Estas reflexiones nos han sugerido el ínicuo atentado cometido contra la persona de nuestra querida Reina, dichosamente frustrado mereced al visible favor de la Providencia Divina. Bendigamos al cielo por haber impedido que se realizara el cobarde intento de un malvado, en cuyo corazón juvenil no acertamos a comprender cómo ha podido nacer espontáneamente tan abominable intento, y reiteremos al par nuestra cordial felicitación a la augusta Señora cuyos más altos timbres de Reina consisten en la hermosura de sus sentimientos. Favoreciendo a la segunda Isabel, Dios ha favorecido también a la nación española!

### ESTABLECIMIENTO DE UNA ADUANA EN MADRID. Artículo 3.º y último.

La medida que censuramos se presta por todos conceptos a consideraciones muy atendibles para ser combatida. Sus defensores no sabemos como podrán contestar a este dilema ineludible: ¿La creación de una aduana de primera entrada en Madrid trae consigo las consecuencias inherentes a tales establecimientos? ¿Si ó no? En ambos casos es incomprensible la ligereza con que se ha adoptado semejante resolución. Veámoslo.

¿Las trae, y por consiguiente Madrid se hallará en igualdad de condiciones a los demás puntos donde existen aduanas? Entonces el comercio de esta corte no ha sabido ni es de esperar sepa a qué se reduce el gran beneficio que cree haber pedido, y le ha sido otorgado, hasta que desgraciadamente para él conozca las consecuencias; porque ya a verse expuesto a molestias continuas en sus casas, y a infinitas trabas y vejámenes que ahora no sufre, como resultado del actual sistema fiscal que se observa en las provincias de costa ó de frontera, cuyo comercio no es ni debe ser de peor condición que el de Madrid.

¿La nueva aduana no traerá, por lo contrario, semejantes consecuencias, sino que una vez despachadas en ella las mercancías, cesa toda pesquiza, toda gestión del fisco, fuera del recinto que rodean las murallas de la aduana? Entonces el ministerio de Hacienda ha estado muy desacertado, prescindiendo de adoptar las reglas, buenas ó malas, que ahora existen establecidas en pueblos de la monarquía, cuyas operaciones comerciales son en cada uno relativamente mayores, y en todos reunidos inmensamente superiores a lo que podrán serlo en Madrid; ó no modificando, al mismo tiempo, la legislación que rige en las provincias de costa ó de frontera.

Si se hubiera empezado por variar este sistema (que no es ahora ocasión oportuna de manifestar si debe ser en este ó en el otro sentido), habríamos entonces visto qué consonancia guardaba la reforma con el poco feliz pensamiento de crear aduanas interiores. Pero crear una que necesariamente debe ser origen de otras, si no se quiere hacer más irritante la medida; no sujeta al comercio de la localidad de la aduana ni al de sus inmediaciones a la legislación que rige para el tráfico de mercancías en la zona fiscal, y conservarla, sin embargo, inalterable en esta, es altamente injusto. Así se establece una desigualdad desconocida hasta ahora en las disposiciones dictadas sobre la administración de la renta de aduanas, que han sido siempre generales y uniformes para todo el reino en los casos análogos, como es preciso si han de igualarse en cuanto sea posible las condiciones del comercio lícito. Se plantea, por último, una medida que, a pesar de los buenos deseos del que la dicta, es muy ocasionada a producir resultados deplorables para el Tesoro público, que no debe quedar expuesto a las consecuencias de la imprevisión de los que están obligados a discurrir y a adoptar las disposiciones conducentes a evitarlas.

Ya hemos dicho que hubiéramos deseado ver, y hemos pedido que se publiquen, como debió haberse hecho, las reglas especiales por las que la nueva aduana ha de regirse. Pero cualesquiera que ellas sean, y aun cuando la real orden de 15 de Agosto diga que hay sobrados medios de ejercer la vigilancia necesaria para evitar todo género de fraude, conociendo como





SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. San Juan Canario, confesor, y Santa Irene, virgen y mártir.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de San Cayetano, donde por la mañana habrá misa cantada, y por la tarde completas y procesion de reserva.

Prosiguen celebrándose en los términos que los días anteriores las novenas de la Virgen de Valvanera, en San Ginés; de Santa Teresa de Jesús en el Cármen Calzado y San José, y del Arcángel San Rafael en San Antonio de los Portugueses.

En Monserrat termina la novena que con tanta solemnidad se está celebrando a la Virgen del Pilar, predicando en la misa mayor D. Pio Hernandez Fraila, y en los ejercicios de la tarde D. Pedro Quiroz: como último día se terminará con una solemne reserva de S. D. M.

COMUNICADO.

Señor director de El Reino.

Muy apreciable señor nuestro: Rogamos a V. se sirva dar cabida en las columnas de su acreditado periódico al adjunto comunicado que dirigimos con esta fecha al señor director de La Epoca, y le quedarán reconocidos sus muy atentos servidores Q. B. S. M.—MANUEL BAHAMONDE.—PEDRO HERRERO.—DOMINGO B. Y GUILLEN.

Madrid 18 de Octubre de 1860.

Señor director de La Epoca.—Muy señor nuestro: Como jefes que somos de la casa del señor duque de Osuna, tenemos el deber de rechazar, por inexacto, el párrafo que inserta dicho periódico en el número correspondiente al martes 16 del actual, y dice a nombre de esa redacción, que ha sabido con sorpresa, y el señor du-

que de Osuna lo sabrá además con disgusto, que en su histórico palacio de Guadalajara, que ha tenido la honra de albergar a SS. MM. y AA. en la noche del 15 del corriente, ningún preparativo se ha hecho por los administradores del duque para recibir a los augustos huéspedes, encargados de todo el ayuntamiento de aquella ciudad.

Sin meternos a calificar la intención que pueda encerrar el contenido de este párrafo, como testigos, referiremos sencillamente los hechos ocurridos, y ellos por sí solos serán el mejor argumento de refutación, y dejarán a los administradores del señor duque en el lugar que les corresponde.

El ayuntamiento de Guadalajara, calculando la posibilidad de que SS. MM. se detuvieran algunos momentos en esta población, tomó la iniciativa enviando a esta corte una comisión, que solicitó del mismo señor duque su palacio del Infantado, para que la real familia pudiera recibir, en su caso, a las autoridades. El señor duque de Osuna, que no ha negado jamás al ayuntamiento de Guadalajara lo que le ha solicitado, manifestó a la comisión, por conducto de los señores que suscriben, que el palacio se hallaba en grandes obras de reparación, y no en estado digno de recibir a SS. MM. y AA.; pero que sin embargo, lo entregaba gustoso a la corporación municipal, a pesar de aquellos inconvenientes, como se remitirían los carruajes y tiros de caballos que también solicitaban los comisionados.

Después de esta concesión, y cuando por la Gaceta del 12 del corriente y un telegrama particular recibido en el mismo día, se supo en la casa, por primera vez, la resolución de S. M. en Zaragoza de pernoctar en Guadalajara la noche del 15, anunció el administrador de este punto, que el ayuntamiento había acordado irrevocablemente obsequiar a SS. MM. y AA., a cuyo efecto tenía preparada comida, y estaba adornando el palacio del Infantado, que de antemano le había concedido el mismo señor duque.

Hallándose S. E. ya fuera de Madrid, viendo su actual señor representante que esta resolución del ayuntamiento privaba al señor duque de Osuna de proceder exclusivamente por sí, como acostumbra siempre en casos análogos, contestó al administrador de Guadalajara que ya que no era posible otra cosa, secundase los nobles deseos de la corpora-

ción municipal, cooperando y auxiliando con cuanto estuviera de su parte, y poniendo a su disposición todo lo que hubiese en el palacio, como el señor apoderado ponía desde luego y remitía los mejores carruajes y caballos, cuyo número determinaba ya el ayuntamiento; habiendo tenido la honra de verlos utilizados por SS. MM. y AA.

Si esto se ha verificado, y cómo se ha hecho, diganlo por nosotros la misma corporación municipal y las innumerables personas que lo han presenciado.

Solo nos resta indicar que cuando el señor apoderado general de esta casa supo por primera vez que la Reina (Q. D. G.) y su real familia habían resultado pernoctar en Guadalajara, y que el ayuntamiento, a quien el mismo señor duque de Osuna concedió el palacio, no consentía en dejar de obsequiar a SS. MM. y AA., y así cuidó de hacer que llegara a su real conocimiento, que su presencia en los momentos de llegar las augustas personas y de sentarse a la mesa preparada por el ayuntamiento no era oportuna, ni siendo el duque de Osuna el que daba la comida; reservándose su cumplimiento respectivamente a nombre del señor duque y por sí, al día siguiente, como lo verificó, luego que tuvo la alta honra de ser recibido por SS. MM. con las muestras más visibles de complacencia.

Escritas las anteriores líneas, llega a nuestras manos el número de ese periódico correspondiente al 17 del actual, en el que vemos otro párrafo, que contestando a uno de El Leon Español, habla del recibimiento que a los Sermons, señores duques de Montpensier se hizo en el palacio de Guadalajara en tiempo de otra administración, y como esta idea puede prestarse a interpretaciones de mala especie, cumplimos declarar que el actual señor apoderado general de esta casa ha sido ajeno a todo lo ocurrido, porque no la administraba todavía cuando han tenido lugar los hechos apuntados, y solo cuando la antevigilar se supo positivamente la resolución de SS. MM. de pernoctar en Guadalajara, tomó la parte que se dice en el final de esta carta.—De V. atentos seguros servidores Q. B. S. M.—PEDRO HERRERO.—MANUEL BAHAMONDE.—DOMINGO B. Y GUILLEN.—Madrid 18 de Octubre de 1860.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 18 de Octubre de 1860.

FONDOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, no publicado, 45-75 c. d.; a plazo, 49-15 a fin próx. vol. Títulos del 5 por 100 diferido, no publicado, 40 80 d.; a plazo, 41-20 y 15 a fin próx. vol. Deuda amortizable de primera clase, publicado, 35; a plazo, 37 fin cor. vol. prima de 1/00, y 35-50 fin cor. en fir. Idem de segunda id., no publicado, 22-50. Idem del personal, no publicado, 17-40 d. Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de Abril de 1850 de 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 95-50. Idem de 4,200 rs., no publicado, 97 d. Idem de 1.º de Junio de 1851 de 2,000 rs., no publicado, 91-50 d. Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., no publicado, 93-25 d. Idem de 1.º de Julio de 1856 de 2,000 rs., no publicado, 91-50 p. Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1853, no publicado, 91-25 d. Idem del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 108 d.

CAMBIOS.

Londres a 90 días fecha, 50-45 d. París a 8 días vista, 5-25 d.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. Hoy no hay función.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Deudas de la conciencia, drama trágico nuevo en tres actos y en verso, original.—Una danza valenciana, baile.—Merir por los mismos filos, sainete.

TEATRO DEL CIRCO. Hoy no hay función.—Mañana se ejecutará la zarzuela nueva en tres actos, titulada La cruz del valle.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho y media de la noche.—Don Buefalo, zarzuela nueva en tres actos.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—Historia de una carta, comedia nueva en tres actos.—La Gira, baile.—No más secreto, pieza en un acto.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficina de este periódico, calle de Hita, núm. 5, en la principal; en las librerías de Mora, Puerta del Sol; en la Americano de Batty-Balliere, calle del Príncipe, y pasticcina, Paseo de Mathieu. PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correo. ULTRAMAR: Habana, D. Benito G. Tanago; Obispo, 66; Santiago de Cuba, D. Juan Laugier.—Matanzas, D. Manuel Ramirez.—San Juan de los Rios, D. Amador Martin de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Casaco.—Santa Cruz de Tenerife, D. Jacinto Jimenez.—EXTRAJERO: París, Mr. Laflite Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolliv, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pitta.—Lisboa, Diário dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns for Provinces (Madrid, Ultramar, Extrajero) and subscription rates for 1, 3, and 6 months.

Por no firmados, El secretario de la redacción, F. del Castillo. Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA. Madrid, 1860.—Imp. de M. Tello, calle de Hita, 5.

JARABE LAROZE DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS TONICO ANTINERVIOSO. APROBADO POR LA ACADEMIA IMPERIAL DE MEDICINA Y LA ESCUELA DE FARMACIA DE PARIS. La voga en que está en Europa el Jarabe Laroze, tónico antinervioso se explica por los buenos resultados obtenidos que no cesa de producir en las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos.

ELIXIR del Dr. GUILLIE el único autentico preparado por PABLO GAGE. En París, calle de Grenelle-Saint-Germain, n.º 13. Extracto del libro titulado: TRATADO DEL ORIGEN DE LAS FIEBRAS, de las enfermedades que ocasionan, e de los medios de combatirlas eficazmente por sí mismo con el Elixir Tónico anti-fleumo del doctor Guillie, etc.

SERVICIOS MARITIMOS DE LAS MENSAJERIAS IMPERIALES. VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS. VAPORES-POSTAS FRANCESES. Trasporte de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia a Marsella. Salidas de Valencia para Marsella, todos los jueves a las 5 de la tarde: viaje en 32 horas.

GRAGEAS DEPURATIVAS Y TONICAS DEL DOCTOR CLAPARÉDE. Médico cirujano, jefe de los hospitales. Esta preciosa preparación, enteramente vegetal, vuelve la vida y la salud a las personas de cualquier edad cuya sangre esté empobrecida por una enfermedad cualquiera.

TINTURA INGLESA INSTANTANEA. Admitida en la Exposición universal de París de 1855. Preparada por DESNOUS, en París, 12, passage Delorme, rue de Rivoli. M. DESNOUS acaba de componer una tintura desconocida hasta nuestros días, y que tiene no solamente la virtud de tener suaves los cabellos y la barba de rubio, castaño claro, castaño obscuro, de negro mate y todo esto sin reflejos dudosos o tralderos; sino que jamás mancha la cabeza o el cuerpo.

SIROP FENOL. Este jarabe goza de una reputación sin igual para combatir las irritaciones e inflamaciones de las vías respiratorias, como los catarros, catarros, estinción de voz, gripe, y sobre todo para las coqueluches, enfermedades tan graves y comunes en los niños. Las propiedades y demás cualidades del jarabe Fenol le han asegurado hace más de veinte años de una superioridad incontestable. Se toma una cucharada, tien sea por 6 en una tisana de leche o de cualquier otra cosa, cuatro ó cinco veces al día.

CARBONES BARATOS. A precios sumamente baratos y nunca conocidos en esta corte, se ha abierto al público un vasto depósito de toda clase de carbones ingleses y de coke, para todos los usos. Proceden de las mejores minas inglesas de Newcastle, y se vende por cuenta de sus compañías. El depósito: en las inmediaciones de la estación del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y Alicante. Los pedidos pueden hacerse al encargado Francisco de Julian, en dicho depósito ó a las oficinas centrales, calle de Alcalá, número 36, principal casa de los señores Barrington y compañía.

SEGUNDA EDICION CORREGIDA y aumentada de las Obras poéticas de D. Mariano Roca de Togores, marqués de Molins.—Un tomo en 8.º prolongado, de mas de 800 páginas de impresión esmerada y buen papel, con el retrato del autor. Contiene un prólogo del Sr. D. Juan Eugenio Hartzenbusch, juicio crítico de estas obras, y una colección de poesías líricas, entre las cuales figura una carta dirigida al autor por los señores Hartzenbusch, Breton de los Herreros, Vega, Fernandez Guerra, Cervino y Rossell, y varias composiciones inéditas. Se espnde este libro en Madrid a 38 rs., encuadernado, en la administración, imprenta de Tejado, editor, calle de Legamitos, núm. 47, y en las librerías de Aguado y de Olamendi, calle de Pontejos, de Lopez, calle del Cármen; de la vida é hijos de Sanchez, calle de Carretas; de la Publicidad, Pasaje de Mathieu; de San Martín, calle de la Victoria, y de Bailly-Balliere, calle del Príncipe. En provincias a 40 rs., en rústica, franco de porte, por medio de pedido directo a la administración, calle de Legamitos, núm. 47, acompañando en libranzas el importe del pedido, por conducto de los principales librerías. (R)

LA VELOZ Y ESPRESS DE CUBA. Transportes terrestres y marítimos a precio fijo y en comisión por ferrocarriles y vapores. Esta empresa se hace cargo del transporte de efectos y mercancías a unos precios tan baratos que no admiten competencia, comparados con los de otras empresas de su clase, empleando en los transportes de la Península unos cinco días por término medio. PUNTOS CON LOS QUE HAY MÁS MOVIMIENTO Y PRECIOS DE IMPORTACION Y ESPORTACION. Alicante, callejon de la For, núm. 2. Cádiz, plazuela de las Nieves, núm. 7, 10 a 12 rs. artoha. Málaga, Cortina del Muelle, 7 a 10 rs. id. Cartagena, Sr. D. Francisco Mir, calle Mayor, 7 a 40 rs. id. Algeciras, Sr. D. Ricardo Almagro, 8 a 10 rs. id. Almería, Sres. Cruz y Campos, del comercio, 10 a 12 rs. id. Barcelona, calle de Cristina, núm. 42. Vigo, Sr. B. Pedro Martín Molins, 17 a 20 rs. id. Puerto-Rico, 40 rs. id. Habana, calle de Mercaderes, 45 rs. id. Marsella, como puerto de tránsito para Francia, Italia, Inglaterra y otros puntos del extranjero para los cuales se admiten transportes, a precios convencionales ó con una comisión sobre el coste del transporte. (10) En tod.

El depósito central de España que por espacio de 13 años ha estado en la Puerta del Sol se ha trasladado a la calle de la Montera núm. 16, entransuelo.

Polvos de Quiroga.